

ORDENANZA Nro. 2.119

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

- ARTICULO 1ro.- Autorizar al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad del Departamento Capital, a disponer la transferencia a sus actuales ocupantes, de los inmuebles ubicados en esta Ciudad, en la Seccion: E, Circunscripcion: I y que corresponden a: Manzana 444, lotes "b" al "u", Manzana 445 lotes: "a" al "h" y "a" al "al"; Manzana 446 lotes: "a" al "i" y "ae" al "ah"; Manzana 447 lotes "a" al "ad"; Manzana 448 lotes "a" al "z"; Manzana 449 lotes "a" al "u"; Manzana 450 lotes "a" al "q" y Manzana 86 lotes "ab" al "ag" inclusive.
- ARTICULO 2do.- Autorizar al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad del Departamento Capital, a disponer la tranferencia al I.P.V. y U. en virtud del Convenio Privado entre la Secretaria de Estaria de Salud Publica, la Secretaria de Obras y Servicios Publicos y la Municipalidad del Departamento Capital de fecha 14/09/84 de los lotes ubicados en esta ciudad, en Barrio Luis Vernet, Seccion E correspondientes a: Manzana 445, lotes "i" al "ah" inclusive, Manzana 446 lotes "j" al "ad" inclusive.
- ARTICULO 3ro.- La Confeccion de la Escritura traslativa de Dominio estara a cargo de Escribania Municipal. Autorizase al Departamento Ejecutivo a efectuar los gastos que se deriven de las misma, y recuperarlo conforme a la reglamentacion que se dicte al efecto.
- ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dieciseis dias del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.

Firmado: ANTONIO JOSE TURBAY -Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.